



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

121 OCT. 2015

1805

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MÁS CAPAZ LIMITADA**, RUT. N° 76.391.464-K, con domicilio particular en Baviera n° 0309 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203890.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 167 de fecha 05 de octubre de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203890; **Giro: Prestación de servicios de capacitación y Asesoramiento empresarial**, de propiedad de **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MÁS CAPAZ LIMITADA**, desde Caupolicán n° 338, al nuevo local ubicado en **Caupolicán n° 198 Esq. Chorrillos Of. n°4 segundo piso** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Servicios de Capacitación Más Capaz Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL